



Newsletter



aevecar

Agrupación Española de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles

Noticias

Boletín N°2368

16 de diciembre de 2020

- 🕒 Días inhábiles Administración General del Estado 2021
- 🕒 Licitación suministro gasóleo A
- 🕒 Anuncio Puerto de Estepona
- 🕒 Acuerdo certificados ADR
- 🕒 Liquidación 10/2020 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista
- 🕒 Toyota prepara un coche eléctrico que se recargará en 10 minutos gracias a las baterías de estado sólido: llegará en 2021 según Nikkei
- 🕒 Ribera divide a las energéticas: eléctricas y renovables frente a petroleras y gasistas por la financiación del sistema
- 🕒 ¿Puede un elefante ser ágil? Repsol recoge los frutos de su Plan de Digitalización

 Bruselas fija un objetivo de 30 millones de coches eléctricos para 2030

 Repsol estudia una OPV de su filial de clientes para maximizar la valoración

Días inhábiles Administración General del Estado 2021

Resolución de 4 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputo de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2021.

PDF (BOE-A-2020-16072 - 3 págs. - 228 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Licitación suministro gasóleo A

Anuncio de licitación de: Subdirección General de Servicios Penitenciarios. Objeto: Acuerdo Marco para el suministro de Gasoleo "A" a los establecimientos penitenciarios dependientes de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en la Comunidad Autónoma de Canarias . Expediente: 02012021AM04.

PDF (BOE-B-2020-46313 - 3 págs. - 190 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Anuncio Puerto de Estepona



Anuncio de 24 de noviembre de 2020, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sobre el trámite de información pública del proyecto para otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación, adecuación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a embarcaciones en el Puerto de Estepona (Málaga) para la actividad de suministro de combustible a embarcaciones, formulada por CEPSA Comercial Petróleo, S.A.U.

- [Descargar PDF](#)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)



Acuerdo certificados ADR



Acuerdo Multilateral M330 en virtud de la sección 1.5.1 del ADR, relativo a los certificados de formación de los conductores de conformidad con el punto 8.2.2.8.2 del ADR y los certificados de consejeros de seguridad de conformidad con el punto 1.8.3.7 del ADR, hecho en Madrid el 2 de diciembre de 2020.

PDF (BOE-A-2020-16251 - 1 pág. - 215 KB)

FUENTE: AGAVECAR

[Volver a los titulares](#)





Liquidación 10/2020 del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos, y del sector gasista

La CNMC ha publicado la décima liquidación provisional de 2020 (mes de octubre) del sector eléctrico, de energías renovables, cogeneración y residuos y del sector del gas natural.

Sector eléctrico

El desajuste provisional de ingresos registrado en la décima liquidación ha sido de -1.738,2 millones de euros, un 34,1% inferior al mismo periodo del año 2019 (-2.638,6) millones de euros.

El total de ingresos ha sido de 11.515,9 millones de euros, mientras los costes se han elevado a 13.760,4 millones. Dado que los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes reconocidos, el coeficiente de cobertura (la relación entre los costes que se pueden pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales) es del 84,96%. La demanda en consumo se situó en 171.716 GWh.

En esta liquidación provisional nº10 de 2020 se ha procedido a transferir desde la cuenta específica del superávit eléctrico a la cuenta de liquidaciones la cantidad de 506.200.000 euros según lo establecido en la Orden TED/952/2020, de 5 de octubre, por la que se aplica el superávit del sistema eléctrico para cubrir los desajustes temporales y las desviaciones transitorias entre ingresos y costes de los ejercicios 2019 y 2020.

Energías renovables

Se han liquidado 63.870 instalaciones. La liquidación provisional acumulada y a cuenta para esta décima liquidación de 2020 (1 enero a 31 de octubre) asciende a 5.218,1 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Como consecuencia de los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema, se ha aplicado el citado coeficiente de cobertura (84,96%). La cantidad que hay que pagar a cuenta a los productores asciende a 819,6 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Los importes liquidados y abonados con cargo al sector eléctrico tienen el siguiente desglose por tecnologías:

EJERCICIO 2020	LIQUIDACION ACUMULADA (Millones €)	CANTIDADES A PAGAR A CUENTA en L10/2020 (Millones €)
COGENERACIÓN	610,797	100,807
SOLAR FV	1.980,262	308,383
SOLAR TE	1.059,383	162,366
EÓLICA	1.007,555	157,395
HIDRÁULICA	53,885	8,765
BIOMASA	249,979	40,955
RESIDUOS	71,638	11,312
TRAT.RESIDUOS	183,699	29,540
OTRAS TECN. RENOVABLES	0,971	0,154
TOTAL	5.218,169	819,677

Fuente: CNMC

La liquidación provisional a cuenta correspondiente al mismo periodo con cargo a los Presupuestos Generales del Estado asciende a 64,7 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

A la fecha del cierre de esta liquidación 10/2020 se han recibido ingresos del Tesoro Público que permiten abonar el 95,7% de esta partida a los productores a partir de energías renovables, cogeneración y residuos ubicados en los territorios extrapeninsulares. La cantidad a pagar a cuenta a estos productores en la Liquidación 10/2020 asciende a 6,6 millones de euros (antes de IVA o impuesto equivalente).

Sector gasista

En esta liquidación 10/2020 se incluye el superávit del ejercicio 2019, 353,9 millones de euros, según dispone la Resolución de la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC, de 26 de noviembre de 2020, por la que se aprueba la Liquidación Definitiva del ejercicio 2019. De esta manera, en la presente liquidación se realiza la amortización completa del capital pendiente a partir de 2021 del desajuste temporal de 2016 (33,5 millones de euros) y la amortización parcial del déficit acumulado de 2014 (320,4 millones de euros).

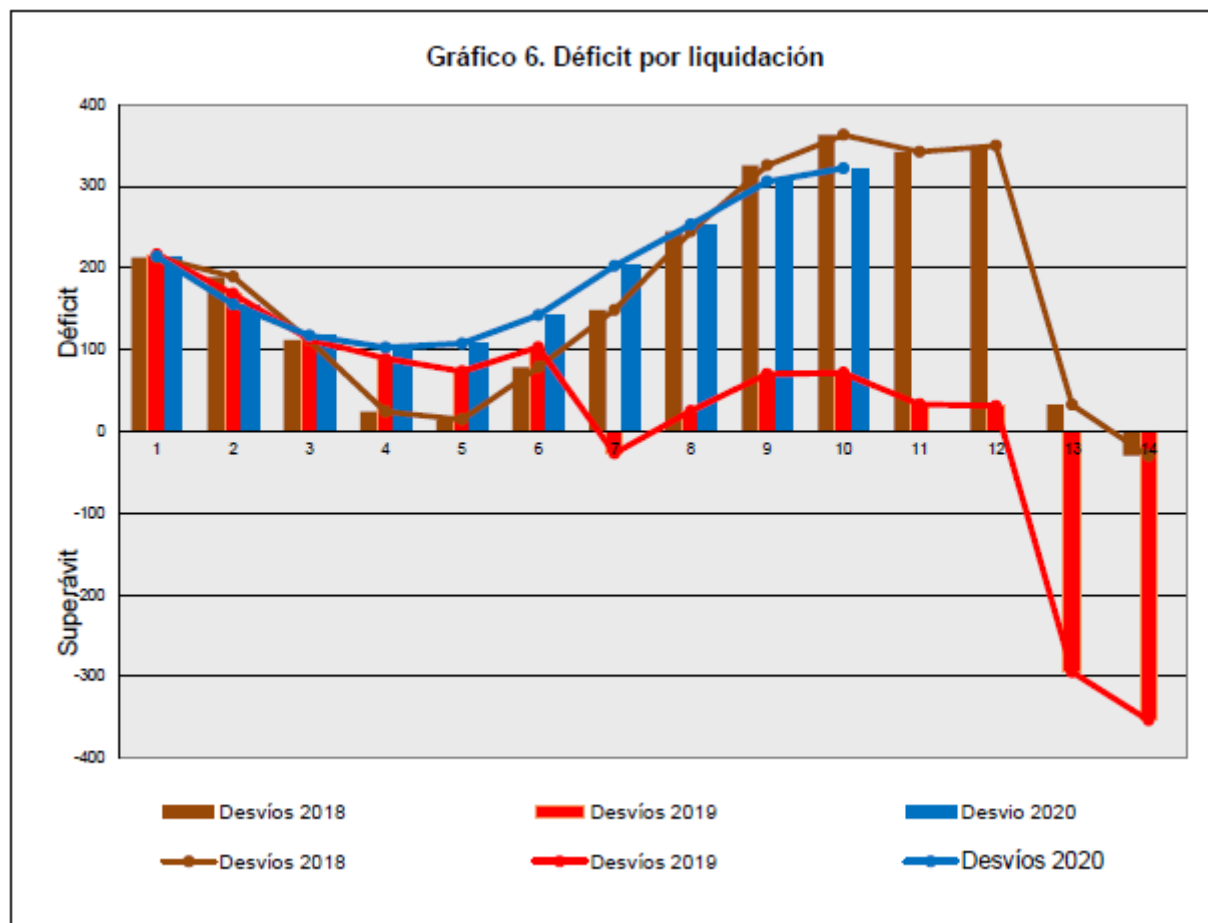
El total de ingresos liquidables declarados por las empresas han ascendido a 2.177 millones de euros, un 5,3% inferior al mismo periodo de 2019. Por su parte, los costes liquidables han sido de 27 millones de euros, un 26,7% inferiores a los de la liquidación 10 de 2019. Adicionalmente, se han considerado en el sistema de liquidación los pagos derivados de los artículos 66.a y 61.2 de la Ley 18/2014, 429 millones de euros, que incluyen la citada amortización de los déficits.

En consecuencia, teniendo en cuenta los ingresos asociados al superávit de 2019 (353,9 millones de euros), se tiene un total de ingresos netos liquidables de 2.075 millones de euros. Estos ingresos son un 11,1% inferiores a los ingresos de la liquidación 10/2019, que ascendieron a 2.334 millones de euros y en los que se incluían el reintegro al sistema gasista de 185,7 millones de euros de los pagos relativos al almacenamiento subterráneo Castor.

La retribución total acreditada ha sido de 2.397 millones de euros, un 0,4% inferior a la del ejercicio anterior.

En esta décima liquidación provisional del gas, se ha obtenido un déficit de 322 millones de euros frente al déficit de 72 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior (liquidación 10/2019).

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de los desvíos provisionales a lo largo de las 14 liquidaciones de los distintos ejercicios desde 2018 hasta 2020.



Teniendo en cuenta los ingresos netos de liquidación, para esta décima liquidación, se obtiene un índice de cobertura del 86,6% de la retribución acreditada.

La demanda nacional de gas en 2020 facturada hasta el 31 de octubre, asciende a 262,8TWh incluida carga de cisternas desde plantas (10,1TWh). Esta cantidad es un 10,9% inferior a la demanda del mismo periodo de 2019.

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 31 de octubre de 2020 ha ascendido a 7,97 millones, con un aumento interanual de 41.021 consumidores (+0,5%), de los que 1,58 millones se suministran con tarifa de último recurso.

[Acceso al Informe de la liquidación provisional 10/2020 de energías renovables, cogeneración y residuos](#)
[Acceso al Informe de la liquidación provisional 10/2020 del sector gasista](#)

FUENTE: CNMC

[Volver a los titulares](#)





Toyota prepara un coche eléctrico que se recargará en 10 minutos gracias a las baterías de estado sólido: llegará en 2021 según Nikkei

Cuidado, Tesla, que viene Toyota. El fabricante japonés lleva desde 2017 trabajando en baterías de estado sólido, y el diario económica Nikkei Asia revela ahora que en 2021 veremos un prototipo basado en las baterías que plantean un salto espectacular para el coche eléctrico.

La idea es solucionar de un plumazo los dos grandes problemas de los coches eléctricos tradicionales: el coche de Toyota permitirá según los rumores que en tan solo 10 minutos dispongamos de 500 km de autonomía.

Las baterías de estado sólido son la gran promesa de un segmento que no ha evolucionado a la velocidad que otros segmentos tecnológicos: seguimos dependiendo de las baterías de iones de litio convencionales, pero cada vez más datos apuntan a que el uso de electrolitos sólidos en lugar de uno en estado semi-líquido puede plantear cambios importantes en este segmento.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: XATAKA

[Volver a los titulares](#)



Ribera divide a las energéticas: eléctricas y renovables frente a petroleras y gasistas por la financiación del sistema

Como dice el refrán, nunca llueve a gusto de todos. Y eso es lo que ha pasado con el anuncio del Gobierno de presentar un anteproyecto de Ley para crear un Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico que financiará los costes a las renovables por parte de todos los vectores energéticos.

Unas lo aplauden, tal y como se desprende del comunicado de AELEC, la Asociación de Empresas de Energía Eléctrica donde se integran Iberdrola, Endesa, Naturgy, EDP y Viesgo.

"A la espera de una lectura más detallada, valoramos de manera muy positiva el inicio de la tramitación del anteproyecto de ley aprobado en el Consejo de Ministros, en cuanto que esta propuesta da coherencia al proceso de descarbonización y supone un impulso al proceso de transición energética", dicen. Pero otros sectores energéticos no tienen la misma opinión.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)



¿Puede un elefante ser ágil? Repsol recoge los frutos de su Plan de Digitalización



Hoy por hoy las principales empresas digitales no tienen por qué ser “nativas digitales” o “100% digitales”. Bancos, fabricantes automovilísticos, industriales químicas o empresas energéticas invierten muchos millones de euros al año en el desarrollo o la implantación de herramientas tecnológicas. Con estas inversiones han conseguido no solo mejoras tangibles de su eficiencia interna, sino que incluso están sentando las bases de las vías de ingresos del futuro. Hoy ponemos el foco en una firma que destaca por las grandes magnitudes de su Plan de Digitalización pero, sobre todo, por el modo en que está consiguiendo apalancarse en el cambio tecnológico para un verdadero cambio cultural y para una reconversión significativa de su modelo de negocio. Hablamos de Repsol.

Repsol es, por lo pronto, la cuarta empresa española que más patentes solicita. En lo que respecta a la transformación digital, desde 2018 ha invertido 300 millones de euros y puesto en marcha más de 240 iniciativas. En estos momentos cuenta con 1.200 profesionales trabajando directamente en el Plan de Digitalización, repartidos por todas las áreas de negocio y en 9 nuevos “hubs de conocimiento” especializados distribuidos por todo el mundo. Valero Marín, CIO y CDO de Repsol, aporta más detalles a D+I: “El Plan de Digitalización arrancó en el año 2018 aunque se empezó a forjar ya en 2017. Desde entonces, hemos constatado que para extraer el máximo potencial de todos nuestros esfuerzos es necesario acompañar el cambio digital de un cambio cultural a lo largo y ancho de toda la organización. Y esto solo se puede hacer eficazmente de una manera: la digitalización no puede ser una isla, sino que tiene que ir liderada por cada una de las unidades de negocio”. Y explica: “En Repsol, las áreas de negocio lideran los proyectos. Son ellas las que tienen el conocimiento más profundo de las necesidades de la compañía”.

Según Marín, “todos los proyectos de digitalización en Repsol van encaminados a la consecución de objetivos de negocio muy concretos. En función de la consecución de los KPIs, decidimos si un proyecto iniciado en un país merece ser ampliado y extendido globalmente”.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)





Bruselas fija un objetivo de 30 millones de coches eléctricos para 2030

La Comisión Europea quiere que la Unión Europea (UE) tenga en 2030 al menos 30 millones de vehículos 'cero emisiones', que haya cien ciudades del bloque climáticamente neutras, que el tráfico ferroviario de alta velocidad se haya duplicado y que haya un despliegue "a gran escala" de la movilidad automatizada.

Así consta en la estrategia para una movilidad sostenible e inteligente que ha desvelado el pasado miércoles el Ejecutivo comunitario y que cuenta con un plan de acción que recoge más de 80 iniciativas a desarrollar en los próximos cuatro años.

Con ella, Bruselas pretende sentar las bases para que el sector del transporte en la UE sea "inteligente, competitivo, seguro, accesible y asequible", así como conseguir que reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 90% hasta 2050.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



Repsol estudia una OPV de su filial de clientes para maximizar la valoración

La revolución en Repsol sigue con paso firme. La petrolera tiene encima del tapete la venta de una parte de su filial de energías renovables y también de la de clientes. La OPV de la primera está casi asegurada para el próximo año, y la de la segunda es una opción para maximizar su valoración. Sería un estreno gigante, con una valoración mínima de 10.000 millones de euros, la mayor capitalización para una empresa que sale a Bolsa en décadas. Todo depende de quién pague mejor: fondos de infraestructuras y de pensiones en una operación privada, o los fondos de inversión, hedge funds e incluso inversores minoristas en un estreno en Bolsa.

La petrolera que pilota como consejero delegado Josu Jon Imaz lanzó a finales de noviembre su plan estratégico hasta 2025. No lo hizo público entonces, pero el gigante español de la energía se guardó un as en la manga: dar entrada a un socio minoritario en su nueva división de clientes. Esta tiene como gran activo sus 24 millones de usuarios en gasolineras, tiendas, compradores de sus bombonas de butano y propano y clientes de gas y electricidad, entre otros segmentos.

La eventual operación está bajo la tutela de Citi, y la valoración mínima a la que aspira Repsol por el 25% que pretende traspasar es de 2.500 millones. Ya ha habido una primera ronda con ofertas por parte de

una selección de potenciales interesados en un proceso muy discreto. Una suerte de pilot phishing (un término empleado en las salidas a Bolsa para tanteear la valoración de una empresa) entre los sospechosos habituales: fondos de pensiones, de capital riesgo, soberanos y de infraestructuras.

Fuentes financieras señalan que el proceso será lo que se conoce como dual track: venta privada o salida a Bolsa. Quien pague más se llevará esa parte de la tarta de Repsol, siempre y cuando llegue al mínimo mencionado.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche [AQUÍ](#)

FUENTE: CINCO DÍAS

[Volver a los titulares](#)



[Contacto aevecar](#)



[Versión para imprimir](#)

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid

Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 • Fax: 91 534 75 29 • www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com



Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto "BAJA" o "NO ENVIAR"**.